



# Nota de Prensa

Madrid, 25 mayo de 2023

## **Los Fisioterapeutas denuncian que la Administración Pública fomenta el intrusismo profesional y pone en peligro la salud de la población con la derivación de pacientes de Atención Primaria a gimnasios para ser tratados**

**La Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del CSD crea las Unidades Activas de Ejercicio Físico para que Educadores Físico Deportivos traten a pacientes con prescripción de su médico.**

---

Con la “Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, de manera resumida, se implantan programas de prescripción de ejercicio físico que se llevan a cabo mediante la derivación, desde el personal de medicina y enfermería de Atención Primaria, a lo que ahora se llamarán Unidades Activas de Ejercicio Físico dirigidas por profesionales de la educación físico deportiva implantadas en los centros deportivos públicos.

El pasado 21 de noviembre los Consejos Generales de las Profesiones Sanitarias firmaron un manifiesto, donde se exigía que se excluyera de este plan a las personas con patologías, ya que han de ser tratadas por personal sanitario y no por educadores físico-deportivos.

Este programa establece que los profesionales de medicina y enfermería prescriban ejercicio físico a los pacientes y los deriven a las Unidades Activas de Ejercicio Físico, creadas por este plan, para que educadores físico-deportivos ejecuten la prescripción con los pacientes. La prescripción es un acto sanitario que siempre se produce de un profesional sanitario a otro profesional sanitario en donde se indica la realización de unas pruebas o el suministro de un medicamento para su administración en base a una posología indicada. La prescripción y aplicación de ejercicio para tratar a pacientes es un acto sanitario que debe permanecer en manos de sanitarios.



# Nota de Prensa

Los Fisioterapeutas, desde hace más de 50 años, tienen la competencia legal de realizar ejercicio terapéutico sobre los pacientes, están formados y capacitados para prescribir, diseñar, implementar, ejecutar y dirigir los programas de ejercicio que necesita un paciente, cara a mejorar o sanar su patología. Dentro de su práctica profesional, el ejercicio terapéutico es una de las terapias que más frecuentemente utiliza para el tratamiento de sus pacientes. Pero, casualmente, los Fisioterapeutas no forman parte de este programa, ni como los prescriptores que son de ejercicio terapéutico ni como los receptores de la derivación de los otros profesionales sanitarios para la implementación del programa de ejercicio terapéutico.

En el sinsentido de este programa se están produciendo cuatro problemas de máxima gravedad:

**Un problema económico.** Se está invirtiendo fondos europeos en crear una nueva estructura parasanitaria que reproduce un acto cotidiano dentro de la Atención Primaria, la derivación de pacientes al Fisioterapeuta. Además, cuando estos pacientes sean tratados por los educadores físico-deportivos, volverán a la Atención Primaria con agravamiento de sus patologías, incrementado el consumo de recursos humanos y materiales. En lugar de despilfarrar los recursos europeos, aprovechémoslo para dotar de más medios a la Atención Primaria, base fundamental del sistema sanitario público.

**Un problema jurídico.** Cuando profesionales de medicina y enfermería prescriban la derivación de pacientes a educadores físico-deportivos está promoviendo que un profesional no sanitario trate pacientes con actividad física, un acto propio del Fisioterapeuta y que según el artículo 403 del código penal puede ser constitutivo de delito de intrusismo profesional. Además, la prescripción de derivación hacia profesionales no sanitarios es constitutivo de infracciones deontológicas, de protección de datos y de responsabilidad civil.

**Un problema de salud pública.** Cuando profesionales de medicina y enfermería prescriban la derivación de pacientes a educadores físico-deportivos, que no son profesionales sanitarios, que no tienen las competencias, conocimientos ni capacidades para tratar enfermedades, producirá sencillamente que se acrecienten y agraven las enfermedades de las que supuestamente iban a ser curados. Esto provocará que estos pacientes vuelvan al sistema público de salud, pero en este caso a los ya saturados sistemas de Atención Primaria por el agravamiento de su patología, provocando un auténtico efecto pandemia de conocidas y devastadoras consecuencias.



# Nota de Prensa

**Un problema de transparencia.** No acertamos a entender, que un programa europeo enfocado en crear una herramienta digital se haya convertido en un programa de formación, de creación de unidades activas de ejercicio físico y de contratación de profesionales a cargo de ellas.

Nos cuestionamos si los fondos europeos están siendo correctamente ejecutados, si el porcentaje de implantación de la formación, ridículamente bajo, no esconde un supuesto uso fraudulento de estos fondos.

No encontramos ninguna razón transparente que explique como el Consejo Superior de Deportes, sin ninguna competencia sanitaria, y por tanto sin ninguna competencia en el tratamiento de patologías, insiste en mantener el programa tal y como está estructurado.

Desde la Fisioterapia se exige la derogación de esta resolución y programa, en caso contrario, la profesión comenzará movilizaciones para proteger a los ciudadanos de este ataque y pondremos en conocimiento de la Unión Europea la utilización de estos fondos para que proceda a su investigación.

## [Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España](#)

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) es el organismo que representa a más de 63.000 fisioterapeutas que trabajan en España con el objetivo común de favorecer la salud de la ciudadanía. Además, ordena la profesión, tutela los intereses de la fisioterapia, así como su óptima aplicación y universalización.

La Fisioterapia es una profesión sanitaria, según lo previsto en la legislación vigente, acreditada con el grado universitario en Fisioterapia, impartida en 43 universidades españolas, ostentando de conocimientos teóricos y prácticos destinados a beneficiar la salud de la población. Además, cada vez hay un mayor número de doctorados y masters, que aseguran su elevada cualificación.

Más información en: [www.consejo-fisioterapia.org](http://www.consejo-fisioterapia.org)

### Contactos de Prensa

Vera Carballido (CGCFE) / Nieves Salido (CGCFE) Tel: 911269888. Email: [sede@consejo-fisioterapia.org](mailto:sede@consejo-fisioterapia.org)